

SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

EXP. No.174404

ANGEL ANTONIO ALVARADO LEMA, en mi calidad de Gerente General de la compañía **CENTRO MEDICO INTEGRAL CEMEINTE S.A.**, pongo a su conocimiento que con **fecha 12 de septiembre de 2016**, se ha procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía que represento, la posesión efectiva de los herederos del accionista **MARCOS ANTONIO ALVARADO CAMBA**, propietario de 320 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

En cumplimiento a lo determinado por la Ley de compañías, adjunto copia de la posesión efectiva de los herederos del accionista **MARCOS ANTONIO ALVARADO CAMBA** para el registro correspondiente.

En consecuencia, los actuales accionistas de la compañía **CENTRO MEDICO INTEGRAL CEMEINTE S. A.** son:

1) HEREDEROS DEL SEÑOR MARCOS ANTONIO ALVARADO CAMBA:

- 1.1)** ESTHER NOEMI ALVARADO LEMA ecuatoriana, con C.C. No. 0922375787, con domicilio en Perú.
- 1.2)** ROSA MARIA ALVARADO LEMA ecuatoriana, con C.C. No. 0923235741 con domicilio en Estados Unidos.
- 1.3)** SARA ELIZABETH ALVARADO LEMA ecuatoriana, con C.C. No. 0917820516, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.
- 1.4)** ANGEL ANTONIO ALVARADO LEMA ecuatoriano, con C.C. No. 0916945306, con domicilio en Guayaquil.
- 1.5)** MARCOS JOSÉ ALVARADO LEMA ecuatoriano, con C.C. No. 0914701305, con domicilio en Guayaquil.

Propietarios de 320 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

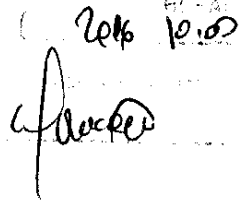
- 2) ANGEL ANTONIO ALVARADO LEMA**, ecuatoriano, con C.C. No. **0916945306**, propietario de 480 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1.00).

Atentamente,


ANGEL ANTONIO ALVARADO LEMA
GERENTE GENERAL
CENTRO MEDICO INTEGRAL CEMEINTE S. A.

Recibido por...

Fecha...


2016 10 02

Guayaquil, 14 de Septiembre de 2016

Señor

REPRESENTANTE LEGAL CENTRO MEDICO INTEGRAL CEMEINTE S. A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar un TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA de los herederos del señor accionista MARCOS ANTONIO ALVARADO CAMBA, quien falleció el 5 de septiembre de 2015.

Con lo cual, en cumplimiento a lo determinado en el Art. 190 de la ley de compañías, solicitamos se tome nota en el libro y se registre la posesión efectiva de los herederos del accionista **Sr. MARCOS ANTONIO ALVARADO CAMBA**, propietario de 320 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, de la compañía CENTRO MEDICO INTEGRAL CEMEINTE S. A. y se remita mediante notificación a la Superintendencia de compañías.

Lo que comunico a usted, para que se sirva registrar la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

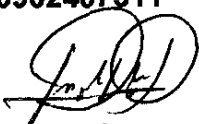
Atentamente,

HEREDEROS

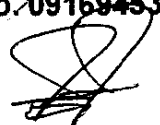
Por los derechos de las señora **ESTHER NOEMI ALVARADO LEMA**, **ROSA MARIA ALVARADO LEMA** y **SARA ELIZABETH ALVARADO LEMA**



CARMEN ELENA LEMA CABEZAS
C. C. No. 0902407311



ANGEL ANTONIO ALVARADO LEMA
C. C. No. 0916945306



MARCOS JOSÉ ALVARADO LEMA
C. C. No. 0914701305



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDADES**



PERINTENDENCIA
COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio nro. SCVS.SG.SRS.2016. 0018389 -OF

Guayaquil, 11 JUL 2016

Asunto: Trámite No. 26643-0

Señora Abogada
Carolina Villacis R.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En respuesta a su Trámite Nro. 26643-0 recibido en esta Institución el 11.07.2016 a través del cual usted en parte de su escrito indica: "sírvasse encontrar los siguientes documentos para que se realice el trámite correspondiente: TESTIMONIO DE ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA CENTRO MEDICO INTEGRAL CEMEINTE S.A. CON RUC 0992840285001, DONDE MANIFIESTA QUE EL SR. MARCOS ANTONIO ALVARADO CAMBA FALLECIO ABINTESTADO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2015.(...)".

Cumplo en informarle que de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 187 de la Ley de Compañías, usted debe notificar sobre este particular al representante legal de la o las sociedades en donde el causante MARCOS ANTONIO ALVARADO CAMBA tenía propiedad de acciones, para que una vez recibida la **POSESION EFECTIVA DE BIENES**, se tome nota en libros y se remita mediante notificación dichos documentos a nuestra institución para proceder a tomar nota sobre este particular en nuestra base de datos.

➤ **LEY DE COMPAÑÍAS:**

Art. 190.- En el caso de adjudicación de acciones por **participación judicial** o venta forzosa, el juez firmará las notas y avisos respectivos. Si se tratare de partición extrajudicial, firmarán dichas notas y traspasos todas las partes que hubieren intervenido en ella o un apoderado. En estos casos deberá presentarse a la compañía copia auténtica del instrumento en que consten la partición y adjudicación.

Los herederos de un accionista podrán pedir a la compañía que se haga constar en el Libro de Acciones y Accionistas la transmisión de las acciones a favor de todos ellos, presentando una copia certificada de inscripción de la posesión efectiva de la herencia. Firmarán las notas y avisos respectivos todos ellos e intervendrán en su nombre, y, mientras no se realice la partición, el apoderado o en su falta el administrador común de los bienes relictos si los hubiere y, en caso contrario, el o los herederos que hubieren obtenido la posesión efectiva.

En general estos títulos se transferirán en la misma forma que los títulos de crédito, salvo las disposiciones expresas en esta Ley. (las negritas son mías)

En tal virtud se devuelve la notificación para que una vez que el Representante Legal tome nota en libros, se proceda a su reingreso.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDADES**



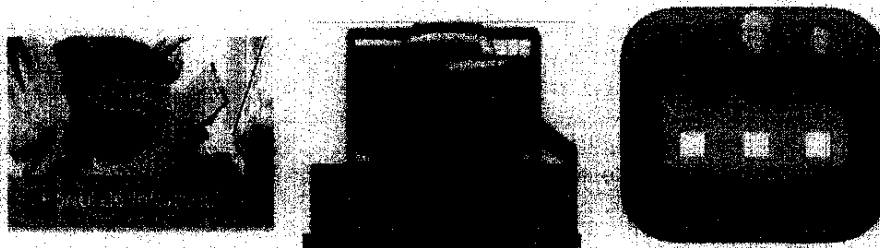
PERINTENDENCIA
COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio nro. SCVS.SG.SRS.2016. 0018389 -OF

Guayaquil, 11 JUL 2016

También pongo en su conocimiento que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en concordancia con la Resolución SCV-DNCDN-14-017 publicada en el Registro Oficial No. 394 del 11.12.2014, a través de la cual expidió el Reglamento de Concesión de Informaciones y Certificaciones por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, prosiguiendo con la política gubernamental de transparentar la información que es uno de los objetivos estratégicos institucionales, puso a vuestra disposición el Directorio de Compañías a nivel nacional en el portal web de institucional, donde usted podrá acceder entre otros al "Portal de Información", "Portal de Documentos" donde podrá obtener o verificar las nóminas e información general, jurídica y económica de todas las sociedades sujetas a nuestro control y vigilancia.

Para utilizar esta herramienta, usted deberá ingresar a la página web institucional www.supercias.gob.ec acceder en el enlace "Portal de Información" o "Portal de Documentos", pulsar "Sector Societario" e ingresar el patrón de búsqueda por nombre, expediente o identificación de la sociedad a consultar.



Así también, encontrará la opción "Donde Soy Accionista" o "Consulta de Personas" en la cual ingresando el número de identificación o el registro único de contribuyente (RUC), tendrá la opción de visualizar detalladamente el listado histórico de las compañías cuyo paquete accionario o RL/Adm ha integrado hasta la actualidad.

Por la gentil atención prestada a la presente, le agradezco de antemano su interés.

Atentamente

**Sr. Edison X. Becerra Herrera
OFICINISTA**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EBH



54018

1 NO. <2016> POSESION EFECTIVA QUE
2 REALIZAN LOS SEÑORES ESTHER
3 NOEMI ALVARADO LEMA, ROSA
4 MARIA ALVARADO LEMA, SARA
5 ELIZABETH ALVARADO LEMA
6 REPRESENTADAS POR SU MADRE LA
7 SENORA CARMEN ELENA LEMA
8 CABEZAS, ANGEL ANTONIO
9 ALVARADO LEMA Y MARCOS JOSÉ
10 ALVARADO LEMA, DE LOS BIENES
11 DEJADOS POR EL SEÑOR MARCOS
12 ANTONIO ALVARADO CAMBA.-----

13 CUANTIA: Indeterminada.-----

14 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
15 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy VEINTINUEVE
16 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, ante mí, Abogada ANA VELEZ
17 ZAMBRANO, Notaria Suplente Décimo Sexta de éste Cantón,
18 comparece: La señora CARMEN ELENA LEMA CABEZAS, quien
19 declara ser ecuatoriana, de estado civil viuda, comerciante, por los
20 derechos que representa de sus hijas ESTHER NOEMI ALVARADO
21 LEMA, ROSA MARIA ALVARADO LEMA, y SARA ELIZABETH
22 ALVARADO LEMA, en calidad de Apoderada, conforme consta del
23 Poder General que se adjunta como habilitante; Así mismo comparece,
24 ANGEL ANTONIO ALVARADO LEMA, quien declara ser
25 ecuatoriano, divorciado, medico, por sus propios derechos, MARCOS
26 JOSÉ ALVARADO LEMA, quien declara ser ecuatoriano, divorciado,
27 tecnólogo agropecuario, por sus propios derechos.- Los
28 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de

Hijos ALVARADO LEMA



Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

1 Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos
2 doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la
3 que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
4 presenta la minuta del tenor siguiente.- **MINUTA: SEÑORA**
5 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
6 insertar una de Declaración Juramentada, al tenor de las siguientes
7 cláusulas: - **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la
8 celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: las
9 señoras **ESTHER NOEMI ALVARADO LEMA, ROSA MARIA**
10 **ALVARADO LEMA, SARA ELIZABETH ALVARADO LEMA**
11 representadas por su madre la señora **CARMEN ELENA LEMA**
12 **CABEZAS**, en calidad de Apoderada, conforme consta del Poder General
13 que se adjunta como habilitante, y los señores **ANGEL ANTONIO**
14 **ALVARADO LEMA Y MARCOS JOSÉ ALVARADO LEMA**, por sus
15 propios derechos, ellos intervienen con la capacidad civil necesaria para
16 obligarse y contratar.- **SEGUNDA: DECLARACIÓN**
17 **JURAMENTADA.-** Los señores **ESTHER NOEMI ALVARADO**
18 **LEMA, ROSA MARIA ALVARADO LEMA, SARA ELIZABETH**
19 **ALVARADO LEMA, ANGEL ANTONIO ALVARADO LEMA y**
20 **MARCOS JOSÉ ALVARADO LEMA** de manera libre y
21 voluntariamente declaran bajo la gravedad del juramento lo siguiente:
22 a) Que con fecha cinco de septiembre del Dos mil quince, nuestro
23 recordado padre el señor **MARCOS ANTONIO ALVARADO**
24 **CAMBA**, conforme lo justificamos con la Partida de Defunción del
25 causante, que acompañamos a esta escritura.- b) Que nuestro
26 recordado padre el señor **MARCOS ANTONIO ALVARADO CAMBA**
27 era de estado civil **casado**.- c) Que los declarantes **ESTHER NOEMI**
28 **ALVARADO LEMA, ROSA MARIA ALVARADO LEMA, SARA**

AB. ANA VELEZ ZAMBRANO
Notario Suplente de la Notaria Décimo
Sexto del Cantón Guayaquil

**ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LAS ACCIONES DEJADOS POR EL
SEÑOR MARCOS ANTONIO ALVARADO CAMBA.-**

En Guayaquil, hoy veintinueve de junio del Dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA ANA VELEZ ZAMBRANO**, Notaria Suplente Décimo Sexta de éste Cantón, comparece los señores: **ESTHER NOEMI ALVARADO LEMA, ROSA MARIA ALVARADO LEMA, SARA ELIZABETH ALVARADO LEMA REPRESENTADAS POR LA SENORA CARMEN ELENA LEMA CABEZAS, ANGEL ANTONIO ALVARADO LEMA Y MARCOS JOSÉ ALVARADO LEMA**, quienes exponen: Que conforme consta de la Escritura Pública de Declaración Juramentada otorgada el día veintinueve de junio del año dos mil dieciséis, ante la Abogada ANA VELEZ ZAMBRANO, Notaria Suplente Décimo Sexta de este cantón a cargo, los comparecientes, hijos del señor **MARCOS ANTONIO ALVARADO CAMBA.-**, quien falleció abintestato el cinco de septiembre del Dos mil quince, conforme consta de la Partida de Defunción; sus antes nombrados hija, cuyas Partidas de Nacimientos consta anexos a dicha escritura pública, me solicitan que les concedan la posesión efectiva de las acciones del causante señor **MARCOS ANTONIO ALVARADO CAMBA.-** En virtud de lo expuesto, y amparado en lo dispuesto en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial numeral agregado por el artículo siete de la ley s/n, publicada en el suplemento del Registro oficial # 64 del veintiocho de Noviembre del Dos mil seis, reformatoria de la ley Notarial ; YO, LA NOTARIA, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR MARCOS ANTONIO ALVARADO CAMBA.- A FAVOR DE SUS HIJOS ESTHER NOEMI ALVARADO LEMA, ROSA MARIA ALVARADO LEMA, SARA ELIZABETH ALVARADO LEMA representados por su madre la señora CARMEN ELENA LEMA CABEZAS, ANGEL ANTONIO ALVARADO LEMA Y MARCOS JOSÉ ALVARADO LEMA, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE LOS BIENES, LOS DERECHOS PERSONALES QUE EN VIDA FUERA SU TITULAR EL PRENOMBRADO CAUSANTE, Y DE MANERA ESPECIAL DE LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN EL LITERAL D) DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LA ESCRITURA DEL TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, QUE CONTIENE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN LOS SEÑORES: ESTHER NOEMI ALVARADO LEMA, ROSA MARIA ALVARADO LEMA, SARA ELIZABETH ALVARADO LEMA REPRESENTADAS POR SU MADRE LA SENORA CARMEN ELENA LEMA CABEZAS, ANGEL ANTONIO ALVARADO LEMA Y MARCOS JOSÉ ALVARADO LEMA. De todo lo cual DOY FE.-

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

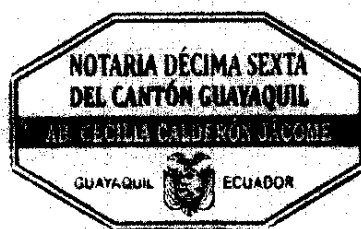
Ana Velez L.
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

Hijos ALVARADO LEMA



SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Primer TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Ana Vélez L.
Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0914701305

Nombres del ciudadano: ALVARADO LEMA MARCOS JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 2000

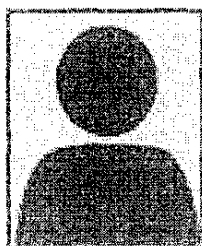
Nombres del padre: ALVARADO MARCOS

Nombres de la madre: LEMA CARMEN

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

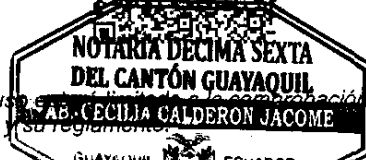
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.29 19:22:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1436990



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso electrónico en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0916945306

Nombres del ciudadano: ALVARADO LEMA ANGEL ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MEDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 2008

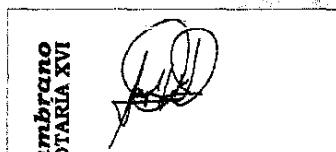
Nombres del padre: ALVARADO CAMBA MARCOS ANTONIO

Nombres de la madre: LEMA CABEZAS CARMEN ELENA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2016

Emissor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NI 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

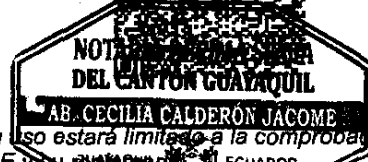
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.06.28 15:41:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1425213



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y en el Reglamento de la LCE.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

N. 091694530-6

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO LEMA
ANGEL ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
MEDICO

V44411111111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO CAMEL NARCISO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEMA CABEZAS CARMEN JOSE
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2018-04-11
FECHA DE EXPIRACION
2026-04-11

IGN 16 01 217 24




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015

015-0013

0916945306

NÚMERO DE IDENTIFICACION
ALVARADO LEMA ANGEL ANTONIO

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAS
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
BARQUI
PARROQUIA
ZONA

2
1
2014

LI PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0902407311

Nombres del ciudadano: LEMA CABEZAS CARMEN ELENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ALVARADO CAMBA MARCO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 17 DE OCTUBRE DE 1979

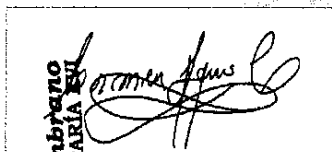
Nombres del padre: LEMA MIGUEL

Nombres de la madre: CABEZAS ROSA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. Ana Velez Zamborano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA EN

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

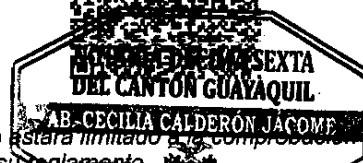
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.28 16:03:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1425336





Factura: 001-003-000046858



20160901016D07738

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901016D07738

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

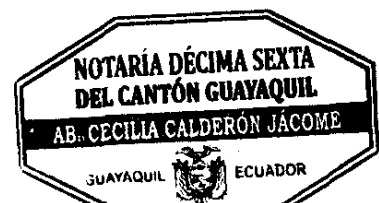
GUAYAQUIL, a 29 DE JUNIO DEL 2016, (10:54).


NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 6293-DP-092016-JS


Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI





Factura: 002-002-000004764



20150901006P03622

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

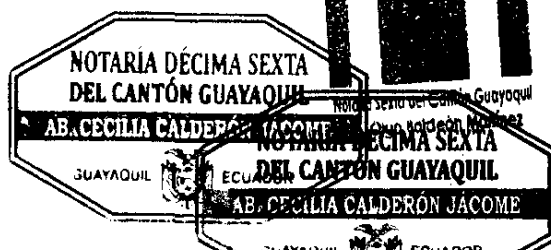
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901006P03622						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVARADO LEMA ESTHER NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922375787	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
Natural	ALVARADO LEMA ROSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923235741	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
Natural	ALVARADO LEMA SARA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917820516	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DEBIDO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



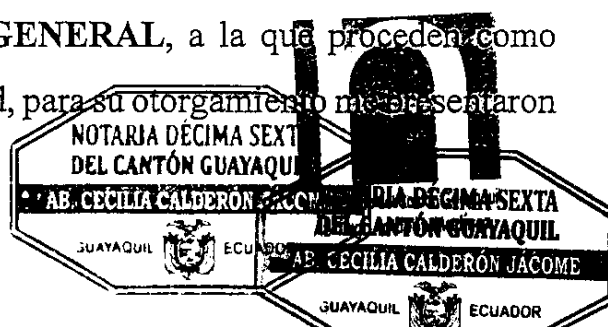
NÚMERO: 2015-09-01-06-P03622

FACTURA: 002-002-000004764

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL QUE HACEN LAS
SEÑORAS ESTHER NOEMI
ALVARADO LEMA, ROSA MARIA
ALVARADO LEMA Y SARA
ELIZABETH ALVARADO LEMA A
FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN
ELENA LEMA CABEZAS.-----

CUANTÍA: INDETERMINDA-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés de diciembre de dos mil quince, ante mí, ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN, comparece: la señora ESTHER NOEMI ALVARADO LEMA, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, quien comparece por sus propios y personales derechos; la señorita ROSA MARIA ALVARADO LEMA, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, quien comparece por sus propios y personales derechos; y por último, la señora SARA ELIZABETH ALVARADO LEMA, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, quien comparece por sus propios y personales derechos; de quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Las comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron

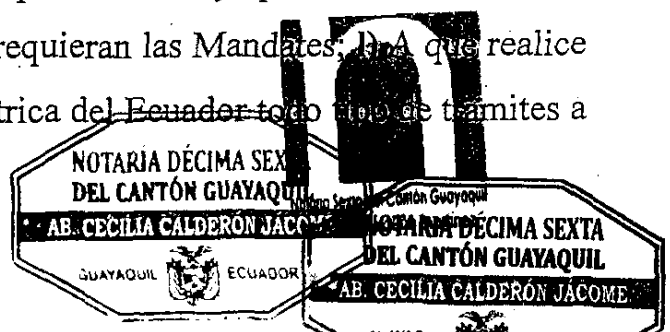


Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a otorgar el presente Poder General, la señora **ESTHER NOEMÍ ALVARADO LEMA**, con cedula de identidad cero nueve dos dos tres siete cinco siete ocho - siete (092237578-7) de estado civil casada, ejecutiva; la señora **ROSA MARÍA ALVARADO LEMA**, con cédula de identidad cero nueve dos tres dos tres cinco siete cuatro - uno (092323574-1) de estado civil casada, ejecutiva, y la señora **SARA ELIZABETH ALVARADO LEMA**, con cédula de identidad cero nueve uno siete ocho dos cero cinco uno - seis (091782051-6), de estado civil casada, ejecutiva; quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, a quienes en adelante y para los efectos del presente contrato se las podrá llamar como "**LAS MANDANTES O COMO LAS PODERDANTES**", y por otra parte la señora **CARMEN ELENA LEMA CABEZAS** viuda de Alvarado quien declara ser ecuatoriana, viuda, mayor de edad, ejecutiva y con domicilio en esta ciudad, a quien en adelante y para los efectos del presente contrato, se la podrá denominar como "**LA MANDATARIA**" o como "**LA APODERADA**". Las comparecientes son mayores de edad, con la capacidad civil y necesarias para celebrar toda clase de actos o contratos.- **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** La señora **ESTHER NOEMÍ ALVARADO LEMA**, señora **ROSA MARÍA ALVARADO LEMA**, y señora **SARA ELIZABETH ALVARADO LEMA**, otorgan **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere autorizando a su mandataria, señora **CARMEN ELENA LEMA CABEZAS VIUDA DE ALVARADO**, con cédula de ciudadanía cero nueve cero dos cuatro cero siete tres uno - uno (090240731-1), para que en nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semipública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) Administre todos

los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; **b)** Adquiera, en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; **c)** Compre, venda y enajene, permute o hipoteque bienes muebles e inmuebles o los de en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca y cualquier otro gravamen; **d)** suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; **e)** Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; **f)** Cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; **g)** Abra y/o apertura, cancele o cierre todo tipo de cuentas corrientes o de ahorros, certificados de inversión, pólizas, tarjetas de crédito, tarjetas de débito y cualquier otro tipo de documentos en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito y en general en cualquier institución del sistema financiero de la República del Ecuador y se faculta a la mandataria a que administre dichas cuentas, pólizas, certificados total y absolutamente; **h)** De existir cuentas anteriores, certificados o pólizas, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, retire dinero, total o parcialmente, deposite valores, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya Hipoteca u otros gravámenes sobre los bienes muebles de propiedad de las mandantes; **i)** Realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; **j)** Efectúe ante el Servicios de Rentas Internas todos los trámites que requieran las mandantes; **k)** Efectúe ante los Municipios de Guayaquil, Daule, Naranjal, Samborondón todo tipo de trámites que requieran las Mandantes; **l)** A que realice ante Interagua, CNT y Corporación Eléctrica del Ecuador todo tipo de trámites a

Ab. Ana Vides Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



nombre de las mandantes; m) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; n) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por leyes ecuatorianas; o) Suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; p) De en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad de la poderdante, constituya todo tipo de gravámenes sobre dichos vehículos, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; q) En caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condominios el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; r) Realice los trámites relacionados con la construcción. Modificación, ampliación del edificio en la propiedad y/o bienes inmuebles de las mandantes, solicite, obtenga los permisos respectivos para este efecto; s) Para que firme toda clase de escrituras públicas y contratos y todo tipo de documentos privados; t) Para la ejecución de este poder, la mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de un abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a las poderdantes en todo trámite, ante autoridades Judiciales del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Las poderdantes confieren todas las atribuciones de Procuración Judicial constantes en la sección segunda del código de Procedimiento Civil Codificado Ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización, la que obste el fiel cumplimiento de este mandato; u) Quien haga las veces de apoderada, se obliga en su ejecución, a cumplir con las disposiciones


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **092237578-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ALVARADO LEMA
 ESTHER NOEMI**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL**
CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-11-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
LOZANO VERGARA
LEONEL EDUARDO




FIRMA DEL CEDULADO

Ab. Ana Vólez Zambrano
NOTARÍA SUPLENTE NOTARÍA XVI



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ALVARADO CAMBA MARCOS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LEMA CABEZAS CARMEN ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2015-09-14

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-09-14

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION

ESTUDIANTE

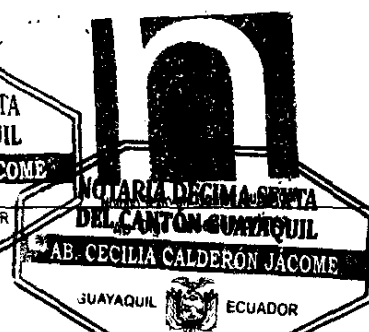
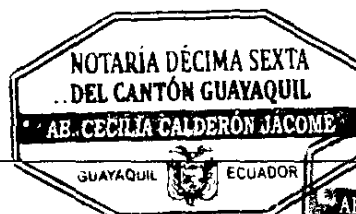
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

V333T1VZZZ

IDECU0917820516<<<<<<<<<<<<<<<<<
19780801F20270914ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<
ALVARADO<LEMA<<SARA<ELIZABETH<

Ab. Ana Véliz Zambrano
NOTARÍA SUPLENTE NOTARÍA XVI



IDECU0923235741<<<<<<<<<<<
820604F230915ECU<<<<<<<<<<<
ALVARADO<LEMA<<ROSA<MARIA<<<<

	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y MODULACIÓN	
CEDULA DE	CIUDADANÍA	N: 092323574-1
	APELLIDOS Y NOMBRES ALVARO LEMA ROSA MARTA	
	LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR / SAGRARIO / FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-04 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL SOLTERO	

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

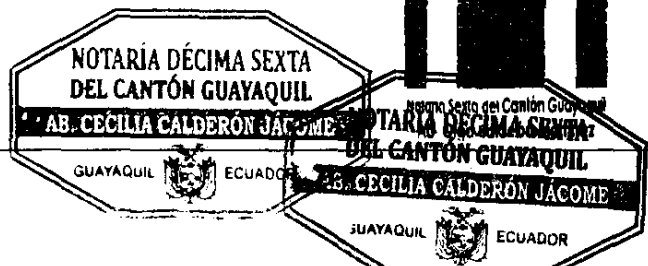
014 014-0147 0923235741

ALVARADO LEMA ROSA MARIA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL TIGQUI 1
CANTÓN TIGQUI 1

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Ana Valdez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEMA MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
COMERCIANTE

V1344/424

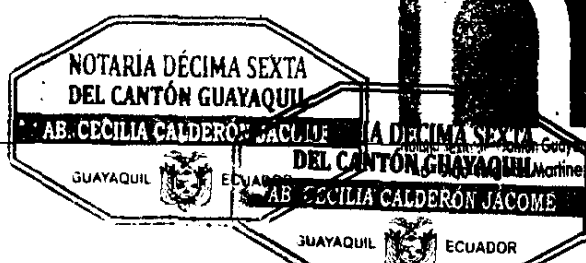



FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

ID ECU0902407311<<<<<<<<<<<<<<<<
19421205F20270914ECU<<<<<<<<<<<<<
LEMA<CABEZAS<<CARMEN<ELENA<<<<

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARÍA SUPLENTE NOTARÍA XVI



tipificadas en los artículos cuarenta y cinco, cuarenta y seis y cuarenta y siete del Código de Procedimiento Civil codificado; v) Que pueda acudir ante un Notario Público o ante un Juez de cualquier ciudad de la República del Ecuador, w) A que pueda cobrar y/o retirar los valores que por concepto de dividendos anuales o de otra naturaleza se generen por títulos acciones o participaciones que correspondan a cualquier tipo de compañía o sociedad legalmente constituida en la República del Ecuador y cuyos titulares de dichas acciones y/o participaciones, sean las mandantes.- **TERCERA: PLAZO DEL PODER.**- El presente mandato será por tiempo indefinido, por lo que se mantendrá vigente mientras las poderdantes no lo revoquen o termine por causas legales, ni necesitará de un nuevo poder.- **CUARTA: ACEPTACION: LA MANDATARIA.**- Aceptan en todas sus partes el Poder General que por este instrumento le han otorgado a su favor las Mandantes.- (firma ilegible).- Abogado Washington Tamayo Peña, Matrícula Número cero nueve – ciento cincuenta y dos – dos mil uno.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Es copia. - En consecuencia, las otorgantes se afirman en el contenido de la presente minuta, que se eleva a escritura pública.-

Se agregan los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

ESTHER NOEMI ALVARADO LEMA

C.C.: 092237578-7 C.V.: 005-0110

ROSA MARIA ALVARADO LEMA

C.C.: 092323574-1 C.V.: 014-0147

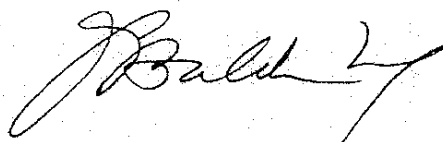




SARA ELIZABETH ALVARADO LEMA

C.C.: 091782051-6

C.V.: 014-0148



ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE HACEN LAS SEÑORAS ESTHER NOEMI ALVARADO LEMA, ROSA MARIA ALVARADO LEMA Y SARA ELIZABETH ALVARADO LEMA A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN ELENA LEMA CABEZAS, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de diciembre de dos mil quince, de todo lo cual DOY FE.-



[Handwritten signature of Olga Baldeon Martinez]

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

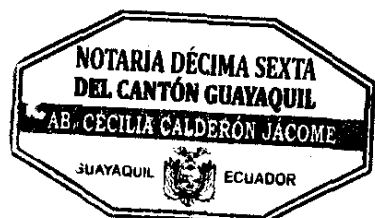
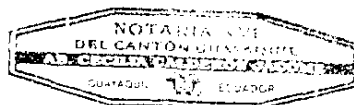
[Handwritten signature of Ana Velez Zambrano]
Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

[Handwritten signature of Ana Velez Zambrano]
Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE QUE EL PRESENTE TESTIMONIO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 28 JUN 2016

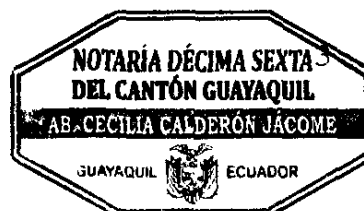
(10) 7910
FOJAS



AB. ANA VELEZ ZAMBRANO
Notario Suplente de la Notaria Décimo
Sexto del Cantón Guayaquil

1 ELIZABETH ALVARADO LEMA, ANGEL ANTONIO
2 ALVARADO LEMA y MARCOS JOSÉ ALVARADO LEMA,
3 como hijos sobrevivientes conforme lo acredito con mi respectiva
4 Partida de Nacimiento, que acompaño a la presente escritura para
5 que sirva como habilitante de la misma.- d) Que de conformidad
6 con el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial
7 numeral agregado por el articulo siete de la Ley s/n publicada en el
8 suplemento del Registro Oficial numero sesenta y cuatro del
9 veintiocho de Noviembre de dos mil seis, reformatoria de la Ley
10 Notarial, solicitamos a usted señora Notaria, se me conceda la
11 Posesión Efectiva, en general, de Las acciones dejados por nuestro
12 padre el señor MARCOS ANTONIO ALVARADO CAMBA y de
13 manera muy especial y señalada sobre El bien que se mencionan
14 mas adelante, sin perjuicio de los derechos de terceros.- e) Que
15 nuestro recordado, padre quien en vida fue el señor MARCOS
16 ANTONIO ALVARADO CAMBA, dejó TRESCIENTAS VEINTE
17 acciones pagadas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA cada una de la compañía CENTRO MEDICO
19 INTEGRAL CEMEINTE S.A.- TERCERA.-POSESIÓN EFECTIVA.-
20 Con todos los antecedentes expuestos en la cláusula anterior
21 solicitamos mediante esta Declaración Juramentada, se incorpore al
22 trámite a fin de obtener la Posesión Efectiva de la edificación antes
23 descrita que mantenía el causante en vida, que llamo MARCOS
24 ANTONIO ALVARADO CAMBA, sin perjuicio de terceros. Que
25 es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- Agregue
26 usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo y necesarias
27 para la completa validez y perfeccionamiento de este instrumento
28 público.- Firmado Abogada Mercedes Zevallos Pinoargotty,

Hijos ALVARADO LEMA



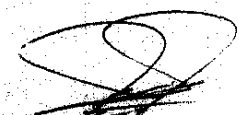
Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

1 Registro número Once mil ochocientos ochenta y uno del Colegio
2 de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la declaración.- Es copia.-** En
3 consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la
4 declaración hecha la que de conformidad con la Ley se
5 eleva a escritura pública, para que surta la correspondiente efectos
6 legales.- Leída esta declaración de principio a fin por mi el Notario
7 en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes
8 firmando todas en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
9 cual doy fe.-

10 Por los derechos de las señora ESTHER NOEMI ALVARADO
11 LEM, ROSA MARIA ALVARADO LEMA y SARA
12 ELIZABETH ALVARADO LEMA

13 
14
15 CARMEN ELENA LEMA CABEZAS
16 C. C. No. 0902407311

17 
18
19 ANGEL ANTONIO ALVARADO LEMA,
20 C. C. No. 0916945306

21 
22
23 MARCOS JOSÉ ALVARADO LEMA,
24 C. C. No. 0914701305



25 *Ana Véliz L.*
26 LA NOTARIA

27 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
28 ESTE *Primer* TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ana Véliz L.
Ab/ Ana Véliz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000046856



20160901016P07060

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901016P07060						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JUNIO DEL 2016, (10:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEMA CABEZAS CARMEN ELENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902407311	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	ESTHER NOEMI ALVARADO LEMA
Natural	LEMA CABEZAS CARMEN ELENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902407311	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	ROSA MARIA ALVARADO LEMA
Natural	LEMA CABEZAS CARMEN ELENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902407311	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	SARA ELIZABETH ALVARADO LEMA
Natural	ALVARADO LEMA ANGEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916945306	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALVARADO LEMA MARCOS JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914701305	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

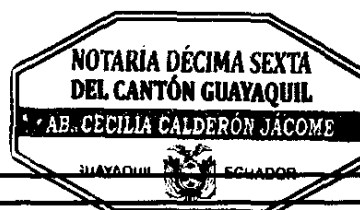
PROTOCOLIZACIÓN 20160901016P07060

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE JUNIO DEL 2016, (10:48)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

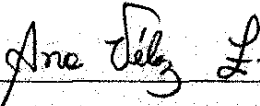
CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEMA CABEZAS CARMEN ELENA	REPRESENTANDO A ROSA MARIA ALVARADO LEMA	CÉDULA	0902407311
LEMA CABEZAS CARMEN ELENA	REPRESENTANDO A ESTHER NOEMI ALVARADO LEMA	CÉDULA	0902407311
LEMA CABEZAS CARMEN ELENA	REPRESENTANDO A SARA ELIZABETH ALVARADO LEMA	CÉDULA	0902407311
ALVARADO LEMA ANGEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916945306
ALVARADO LEMA MARCOS JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914701305

Observaciones:


 NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AP: 6293-DP-092016-JS